LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL-CONFIS

HACE CONSTAR

Que en respuesta a la solicitud realizada por los miembros del CONFIS en la sesión adelantada el día 20 de diciembre de 2019 y reiterada el día 3 de febrero de 2020, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en sesión del día 19 de junio de 2020 presentó al CONFIS para su consideración el documento D.G.C.P.T.N. No. 01/2020, “Informe técnico Valor Liquido cero”

Los miembros del CONFIS concluyeron que este procedimiento de manejo de liquidez optimiza el uso de los recursos de la Nación, pues permite la administración eficiente de los recursos del Presupuesto General de la Nación, al tiempo que respeta los compromisos presupuestales incluidos en las leyes anuales correspondientes, los contratos que celebran las entidades ejecutoras para la realización de sus proyectos y los compromisos adquiridos con los beneficiarios finales de dichos pagos, razón por la cual se recomendó aprobar la realización de los pagos con valor liquido cero pendientes para la vigencia 2019 por un valor de $353.577.316.289,00 pesos.

Más aún, profundizando en esta línea, y con el propósito de lograr mayores eficiencias en la administración de la liquidez, los miembros del CONFIS instaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se expida la reglamentación del artículo 36 - Administración eficiente de recursos públicos - de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “por la cual se expide El Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022”, en particular en lo relativo a (i) la administración por parte de la DGCPTN de excedentes de liquidez de entidades estatales a través de depósitos en administración, y (ii) los reintegros de los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones de pago del Presupuesto General de la Nación.”

Con base en la presentación del documento realizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el CONFIS aprobó la solicitud señaladas en los documentos D.G.C.P.T.N No, 01/2020.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2020

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva del CONFIS

APROBÓ: Lelio Rodríguez
ELABORÓ: Adriana Hernández.